

(12 OCT 2022)

Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal *"nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."*
2. Mediante Resolución Interna No. 653 del 19 de septiembre de 2022, se realizó un nombramiento en encargo a la servidora pública de carrera administrativa de la Personería de Medellín, **LUCELLY LOPEZ VALENCIA**, identificada con la cédula No. 39.384.451, quien ocupa el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 - Grado 6, para desempeñar un empleo Profesional Universitaria (Abogada) Nivel: Profesional, Código: 219, Categoría Salarial: 20A, de la planta globalizada de la Personería de Medellín, asignada al Proceso de Atención al Público.
3. El anterior nombramiento, genera en consecuencia la vacancia temporal del cargo con denominación Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06, atendiendo lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015.
4. A la fecha la Personería de Medellín no cuenta con lista de elegibles vigente seleccionadas mediante sistema de mérito para el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06, cuya naturaleza es de Carrera Administrativa.
5. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, *"las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera"*.
6. Que en atención al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y conforme al procedimiento interno establecido en la Resolución 065 de 2020, para un empleo de la misma denominación (Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06), el día 21 de septiembre

PROYECTÓ: <i>ASER</i>	REVISÓ: <i>APM</i>
CODIGO: EGT001	VERSION: 13
RESOLUCION: 570	VIGENCIA: 21/12/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



SC735-1



NIT 890905211-1

de 2022 se dio apertura a un proceso en la entidad para proveer este empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo, señalando que el mismo no pudo surtirle dado que no se presentaron manifestaciones de interés, lo cual es de aplicabilidad para la presente situación administrativa; una vez agotado el procedimiento descrito, se informó a la Comisión de Personal del resultado del mismo.

7. Por estrictas necesidades del servicio, la entidad requiere el desarrollo de las funciones del empleo vacante para garantizar la correcta prestación del servicio.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

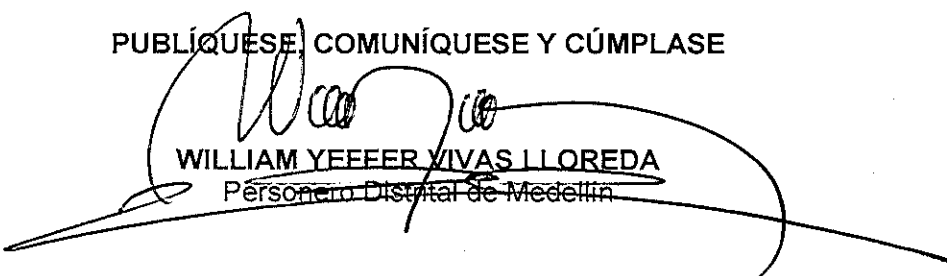
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional al señor **JEAN SEBASTIAN CASTAÑEDA MARÍN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.064.142, en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 y grado 06, el cual será asignado a la Personería Auxiliar- Gestión Documental a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y hasta el término de duración de la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal del empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del decreto 1083 de 2015 y publíquese en atención a lo señalado en el parágrafo del artículo 65 de la ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



WILLIAM YEEFER VIVAS LLOREDA
Personero Distrital de Medellín

PROYECTO: Adriana Serna Garcés/Profesional Universitaria Abogado

REVISÓ: Angela Monsalve Sierra/Asesora 20D – Lider Proceso Gestión de Talento Humano Aprc



**Personería
de Medellín**

Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN

ACTA DE POSESION

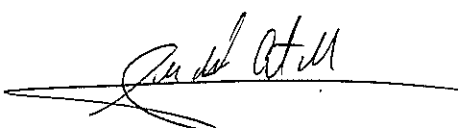
En Medellín, a los trece (13) días del mes de octubre de 2022, compareció al despacho de la Personera Auxiliar el señor **JEAN SEBASTIAN CASTAÑEDA MARIN**, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, con número de cédula **8.064.142** para tomar posesión del cargo de Auxiliar Administrativo, código 407, grado 06, asignado a Personería Auxiliar – Gestión Documental nombrado mediante resolución 723 del 12 de octubre de 2022.

Acto seguido y verificado el cumplimiento de requisitos exigidos de acuerdo a la ley y al Manual de Funciones Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Personería de Medellín, soportado con el Formato de verificación de requisitos y verificación de Documentos FAHJ060.

El posesionado prestó juramento en forma legal y bajo su gravedad prometió respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y los deberes del cargo; no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con las obligaciones de familia.


OLGA LUCIA RODRÍGUEZ PALACIOS

Personera Auxiliar


JEAN SEBASTIAN CASTAÑEDA MARIN

C.C. 8.064.142

El Posesionado

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FGTH003	VERSION	13
RESOLUCION	570	VIGENCIA	21/12/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



